



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

199 / 87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 26 de Octubre de 1987.-  
Expediente Nº 12.208/87

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cuales la Docente responsable del dictado de las asignaturas Ciencias Sociales I y Ciencias Sociales II de la Carrera de Enfermería, Lic. Marina Rosales, eleva para su estudio y aprobación, los programas de las asignaturas a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería en su informe de fs. 1 aconseja la aprobación de los mismos por considerar que responden a los contenidos mínimos fijados en el correspondiente Plan de Estudios;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13 del 20/10/87)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo, los contenidos analíticos de los programas de las asignaturas: "CIENCIAS SOCIALES I" y "CIENCIAS SOCIALES II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, los cuales forman parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docente responsable de la asignatura, Dirección de Control Curricular, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-

smg  
M.P.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
MEL. PATRICIA CRISTINA MORENO  
VICE - DECANO